



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.973.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 1.137, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno del Administrador Municipal y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° 1.137-A, de fecha 05 de septiembre de 2022, de Deportes y Cultura, que solicita aprobación de actividad denominada **"Inauguración Cancha de la Asociación de Fútbol Juvenil e Infantil de Alto Hospicio"**, a realizarse el 24 de septiembre del presente año, desde las 19:00 a 21:00 hrs., en la Cancha AFIJAH de la comuna de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de septiembre de 2022, que solicita fondos a rendir para prestaciones de servicios Banda de Bronce, Animador Agrupación Tinkus, Caporales, Cheerleards y otros gastos que sean necesarios, para la de actividad denominada **"Inauguración Cancha de la Asociación de Fútbol Juvenil e Infantil de Alto Hospicio"**; Memorando N° 246, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Encargada de Contabilidad.

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada **"Inauguración Cancha de la Asociación de Fútbol Juvenil e Infantil de Alto Hospicio"**, a realizarse el 24 de septiembre del presente año, desde las 19:00 a 21:00 hrs., en la Cancha AFIJAH de la comuna de Alto Hospicio.

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se considera el siguiente gasto:

Número de cuenta	Descripción	Valor total Bruto
215.22.08.011	Prestaciones de servicios Banda de Bronce, animador Agrupación Tinkus, caporales, Cheerleards y otros gastos necesarios.	\$870.000.-
	Total Bruto	\$870.000.-

3.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Arya**, Directivo Grado 7º EMS, por la suma de **\$870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos)**, los que se destinarán para prestaciones de servicios Banda de Bronce, Animador Agrupación Tinkus, Caporales, Cheerleards y otros gastos que sean necesarios, para la actividad denominada **"Inauguración Cancha de la Asociación de Fútbol Juvenil e Infantil de Alto Hospicio"**.

4.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecida por el Ministerio de Salud.

5.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.026**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Deportes y Cultura
- Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural